



# ÁMBITO DE COMUNICACIÓN

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Los **instrumentos de calificación** para los dos niveles de ESO serán los siguientes:

La **evaluación continua** tendrá en cuenta la nota de los exámenes o trabajos específicos y actividades propuestas por el profesor/a. Se calificarán los exámenes, trabajos y cualquier prueba o actividad realizada por el alumnado, así como la caligrafía, la ortografía, el dominio del vocabulario y la corrección gramatical. El formato de las pruebas será similar al practicado en clase.

Se realizarán **exámenes** en cada trimestre sobre los contenidos de las unidades vistas y serán presenciales únicamente en las modalidades presencial y semipresencial. En la modalidad a distancia las pruebas realizadas durante las evaluaciones tendrán la función de práctica del examen final y serán no presenciales y no obligatorias. Se evaluará tanto la expresión oral como la escrita.

Tanto a los ejercicios de clase como a las pruebas orales y escritas se les asignará una **calificación cualitativa** que se materializará en Insuficiente (IS), Suficiente (SF), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB).

La práctica de redondeo a la hora de evaluar cada evaluación se realizará a la baja cuando sea menor o igual que 0,49 y al alza cuando sea igual o superior a 0,5.

La función de los criterios de calificación es la de evaluar los criterios de evaluación, las competencias clave, las competencias específicas y si se han alcanzado los objetivos de etapa durante el proceso educativo. La ponderación de evaluación en las tres evaluaciones del año académico será diferente de acuerdo con la modalidad elegida del curso, ya sea presencial, semipresencial o a distancia, siguiendo lo estipulado en la Orden 4049/2024, de 8 de septiembre, que regula las enseñanzas para adultos en la Comunidad de Madrid.

### Enseñanza presencial y semipresencial

- **La actuación del alumnado en clase.** Esta nota se basará en los siguientes aspectos:
  - El cuaderno. Debe estar organizado y limpio y será revisado por el profesor/a. Los ejercicios y actividades deberán estar copiados en el cuaderno en caso de no realizarlos en el libro.

- Se valorará la creatividad del alumnado y el trabajo de forma individual o en grupo.
- **La actuación del alumnado en casa.** Se basará en los siguientes aspectos:
  - La creatividad del alumnado
  - La puntualidad en la entrega de las actividades realizadas en casa
- **La nota final** será el resultado de lo siguiente:
  - **Modalidad presencial:**
    - Exámenes o trabajos específicos (*projects*): 60%
    - Trabajo en clase y en casa: 40%
  - **Modalidad semipresencial:**
    - Exámenes o trabajos específicos (*projects*): 70%
    - Trabajo en clase y en casa: 30%

La ponderación en las 3 evaluaciones para obtener la **nota media final de la evaluación continua** será:

- 33% → 1<sup>ª</sup> Evaluación
- 33% → 2<sup>ª</sup> Evaluación
- 34% → 3<sup>ª</sup> Evaluación

Con esta media **ponderada**, el alumnado podrá obtener el aprobado en el módulo pese a no haber superado una o varias evaluaciones siempre y cuando la **calificación obtenida en ellas no sea menor de “4” y la calificación de la media aritmética sea “5” o superior**. En el caso de que la calificación obtenida en alguna de las evaluaciones sea menor de “4”, tendría que realizar la evaluación ordinaria con el 100% de la nota.

**La calificación mínima que se debe obtener en los exámenes parciales para ser tenidos en cuenta en la nota final de cada evaluación debe ser de “3” o superior.** En caso de que algún estudiante no alcance este mínimo a pesar de su esfuerzo y su trabajo, se establecerá un **plan de atención individualizada**, con el apoyo del Orientador, mediante la realización de actividades de refuerzo que le permitan alcanzar el mínimo exigido para la consecución de la nota media. **La nota obtenida en la evaluación cuando no se haya superado alguno de los parciales será 3.**

## Enseñanza a distancia

De acuerdo con lo propuesto en la Orden 4049/2024, de 8 de septiembre, y concretamente en su artículo 23, se proponen **dos itinerarios** para que sean realizados en la modalidad a distancia: el primer modelo no aplica la evaluación continua y propone la realización de una prueba final ordinaria con el contenido de todo el curso al final del año académico; el segundo itinerario se basa en la evaluación continua que se realizará durante el curso y que hará media con la prueba final ordinaria.

- **Itinerario 1:**

- Prueba de evaluación final ordinaria: 100%

- **Itinerario 2:**

- Prueba de evaluación final ordinaria: 80%
  - Evaluación continua: 20%
    - Simulacros de examen
    - Trabajos específicos (*projects*)

La ponderación en las 3 evaluaciones para obtener la nota media final de la evaluación continua (20%) será:

- 33% → 1<sup>ª</sup> Evaluación
- 33% → 2<sup>ª</sup> Evaluación
- 34% → 3<sup>ª</sup> Evaluación

- **El alumnado que no cumpla alguno de los siguientes requisitos durante el itinerario 2 de la modalidad distancia será evaluado según los criterios del itinerario 1** (prueba de evaluación final ordinaria, con el 100% de la nota obtenida en la misma).
- Actividades suspensas
  - Actividades incompletas
  - Si el cálculo no beneficia a la nota
  - Si no se alcanza un 4 en el examen final

### Actitudes irregulares durante las pruebas:

Si durante la realización de las pruebas de evaluación en cualquiera de las tres modalidades se detecta, por parte del alumno, un comportamiento ilícito (copiar, mirar a la prueba de un compañero/a hablar, utilizar el teléfono móvil) o no se guardan las formas preestablecidas, el profesor/a podrá no dar por válida la misma y podrá sancionar al estudiante, pero siempre salvaguardando su derecho a ser evaluado de nuevo.

## **Procedimientos extraordinarios de evaluación para el alumnado que supere el número máximo de faltas de asistencia establecido:**

La evaluación continua del alumnado, excepto en la modalidad distancia, requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para los distintos ámbitos que constituyen el plan de estudios.

Es obligación del mismo asistir regularmente y con puntualidad a clase. Las faltas de asistencia por motivos laborales, de enfermedad o de otra índole se considerarán justificadas cuando se acrediten debidamente y con los documentos que correspondan.

El absentismo no justificado superior a **15 días lectivos** de forma continuada conlleva la anulación de la matrícula, previa comunicación y audiencia al interesado, y supondrá la baja del alumno/a en el centro.

Cuando las faltas de asistencia no justificadas adecuadamente superen el **25% de las horas lectivas** totales del ámbito de cada nivel o de los distintos módulos o asignaturas, se perderá el derecho a la evaluación continua. El alumnado que se encuentre en esta situación tendrá la calificación que obtenga bien en el examen final ordinario de junio, bien en el extraordinario.

Corresponde al Profesor/a Tutor/a o, en su defecto, al Jefe de Estudios, valorar la justificación de las faltas de asistencia del alumnado.

## **Medidas de apoyo y refuerzo a lo largo del curso:**

Durante el curso, se pondrá especial atención al desarrollo del aprendizaje por parte del alumno/a durante la evaluación continua y, en el caso que no sea el adecuado, se implementarán **medidas personalizadas de refuerzo y apoyo** ajustándose a las necesidades del mismo, precisando las actividades a realizar, su temporalización y los propios contenidos. Para poder realizar todo esto, es imprescindible poner el caso en conocimiento del Departamento de Orientación, con el que se trabajará para suplir las carencias o solventar las dificultades del estudiante en su proceso de aprendizaje.

Para ello, una vez se detecte que el alumno/a tiene dificultades, se establecerá una entrevista individual con el mismo para determinar los puntos que deben ser mejorados y adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus propias necesidades. De esta forma, fomentaremos su autonomía y reforzaremos su autoestima. En cuanto a las medidas adoptadas, se tomará en consideración lo estipulado en el Plan Incluyo del centro y en la normativa vigente.

## **Promoción del alumnado y recuperación de las evaluaciones suspensas:**

Para que el alumnado pueda **promocionar**, se deberán cumplir los siguientes criterios:

Obtener la **calificación de suficiente, "5", o superior** en las pruebas de conocimiento, trabajos, ejercicios y actividades que conforman la nota final del curso. Se prestará especial atención a la presentación y a la fluidez comunicativa, tanto oral como escrita.

Las asignaturas de Lengua castellana y Literatura y de Lengua extranjera (Inglés) son los módulos que conforman el Ámbito de Comunicación, por lo tanto, la **nota final** del mismo se obtendrá realizando la **media aritmética de los dos módulos**.

- a. Lengua española: 50%
- b. Lengua extranjera: inglés: 50%

Con esta media aritmética, el alumnado podrá obtener el aprobado en el ámbito de comunicación pese a no haber superado uno de los módulos, siempre y cuando la **calificación obtenida en el módulo no superado no sea menor de “4” y la calificación de la media aritmética sea “5” o superior**.

Los resultados de la evaluación obtenidos en los módulos o ámbitos superados serán considerados en cursos posteriores a todos los efectos.

A la hora de recuperar alguna **evaluación suspensa**, es obligatorio realizar al menos **una recuperación por evaluación y módulo**. Dicha recuperación recibirá una ponderación del **100% de la calificación de la evaluación suspensa**. Con el fin de que el alumno pueda preparar la prueba, este será informado con la suficiente antelación. Es optativo para cada profesor realizar cuantas pruebas de recuperación estime oportunas.

### **Pruebas ordinarias y extraordinarias:**

El alumnado que no haya aprobado el curso en la evaluación continua debe presentarse a la **Convocatoria Final Ordinaria**. Quienes no aprueben dicha convocatoria deben presentarse a la **Convocatoria Final Extraordinaria**.

En el caso de la **modalidad a distancia**, el alumnado debe presentarse al examen final de la **Evaluación Final Ordinaria** en cualquier caso. Quienes no aprueben dicha convocatoria deben presentarse a la **Convocatoria Final Extraordinaria**.

En ambas convocatorias la prueba será presencial para los dos niveles y todas las modalidades (presencial, semipresencial y distancia). Entrarán todos los contenidos del programa del curso que corresponda, el alumnado deberá examinarse únicamente de los módulos o ámbitos que no haya superado. No se tendrán en cuenta las notas de la evaluación continua y en la prueba se harán preguntas teóricas, prácticas o mixtas que abarquen temas o aspectos que en el curso se trataron en cada una de las evaluaciones del mismo. Para estos estudiantes rige lo indicado anteriormente sobre exigencias y requisitos mínimos de expresión oral y escrita. Igualmente, el examen se confeccionará y calificará en función de los procedimientos de evaluación y criterios de calificación del curso correspondiente. No se aplicará lo que afecta al cuaderno de clase ni a trabajos o actividades varias que se realicen durante el curso.

## **Alumnado de incorporación tardía (presencial y semipresencial):**

De acuerdo a la Orden 4049/2024, de 8 de septiembre, el alumnado que accedan directamente al Nivel II de ESO podrán formalizar su matrícula hasta el último día lectivo del mes de noviembre de cada año académico, siempre que existan vacantes en dicho nivel y previamente la autorización de la directora del centro. Los alumnos que accedan a Nivel I podrán matricularse a lo largo del curso escolar, siempre que existan plazas vacantes. Así mismo, también se contempla la posibilidad de una incorporación tardía al centro una vez concluida el periodo de matriculación. Estos casos se tratarán como casos excepcionales y seguirán una serie de criterios para su evaluación.

**Los criterios para evaluar al alumnado que se incorpora a las clases a partir de enero** serán los siguientes:

- Si el alumno/a que llega en enero realiza los exámenes y pruebas correspondientes a la primera evaluación con resultados satisfactorios, se integrará en el grupo como un alumno más del mismo.
- Si el alumno/a que llega en enero realiza los exámenes y pruebas correspondientes a la primera evaluación con resultados negativos, tendrá que recuperar lo antes posible los contenidos impartidos.
- Si un alumno/a se incorpora a partir del 1 de febrero, para beneficiarse de la evaluación continua tendrá que realizar y aprobar un examen de cada una de las materias que cursa.
- Si un alumno/a se incorpora a partir del 1 de marzo, perderá el derecho a la evaluación continua, teniendo que examinarse en mayo o, si viene al caso, también en junio. En dicho examen entrarán todos los temas y contenidos del programa. Como se indica en el último párrafo del punto anterior, se recomienda que aparezcan preguntas, actividades, problemas, contenidos o ejercicios de los primeros temas, de los temas intermedios y de los últimos.

## **Alumnado con módulos pendientes**

**Para poder examinarse de los módulos de Nivel II, es preciso que dichos módulos se encuentren aprobados previamente en el Nivel I.**

Las opciones que tiene el alumnado para cursar los módulos pendientes son:

### **Enseñanza presencial y a distancia**

- Cursar de forma presencial o a distancia el módulo pendiente y asistir a las clases de igual módulo del curso o nivel superior, teniendo siempre en cuenta que, si no aprueba el módulo pendiente, de nada le sirven las notas de dicho módulo en un curso o nivel superior, ya que no se podrá examinar del mismo.
- En el caso de que el alumno/a con el módulo pendiente no tenga disponibilidad horaria para asistir a la clase de ese módulo, deberá seguir las instrucciones de su profesor/a tutor/a, aunque, como regla general, se recomienda asistir a las clases de la asignatura pendiente y no a la misma asignatura del curso o nivel superior. Excepcionalmente se puede dar el caso contrario, siempre que el profesor/a del módulo del curso o nivel superior controle el aprendizaje del módulo pendiente con trabajos, evaluaciones, etc.

- **Así mismo, aquel alumno/a que curse presencialmente el Nivel II de Inglés, recuperará la asignatura pendiente por defecto si aprueba las dos primeras evaluaciones del curso, no teniendo que presentarse al examen de abril de pendientes.**

El alumnado con algún módulo pendiente deberá examinarse del mismo en **dos pruebas, que se realizarán en febrero y en abril respectivamente**. Estas pruebas se llevarán a cabo siempre con la antelación suficiente para que el alumno conozca la nota del módulo pendiente de forma que, si lo aprueba, tenga opción para presentarse a los exámenes ordinario o extraordinario del mismo módulo del curso o nivel superior.

Ambas pruebas tendrán un valor del 50% de la nota final del módulo pendiente, siempre y cuando el alumnado obtenga una **calificación de “5” o superior**.

Los exámenes serán similares a las pruebas parciales o a las recuperaciones que se les realiza a los estudiantes en la evaluación continua e incluirán los contenidos del curso distribuidos según el Profesor/a Tutor/a considere pertinente y adecuado.

En el caso de no superar la prueba realizada en febrero o de no presentarse a la misma, el alumnado deberá presentarse a la Convocatoria Final Ordinaria en mayo. De no aprobar, deberá presentarse al examen de la Convocatoria Final Extraordinaria en junio.

El examen final ordinario será similar al que se realizará al alumnado que haya perdido o no superado la evaluación continua. El examen final extraordinario de junio será similar al que se realizará al alumnado que no haya aprobado el examen final ordinario e incluirá todos los contenidos que se hayan estudiado durante el curso.

De forma complementaria, el alumno/a realizará un **cuadernillo de actividades de apoyo al estudio**, que le será entregado al comienzo del curso. Dicho cuadernillo no será calificado, pero sí será supervisado por el profesor/a para llevar a cabo un seguimiento del aprendizaje del alumno/a.